



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 141-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 141-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de diciembre de 2020, las 16h17. **VISTOS.-**

PRIMERO.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-OM-2020-0772-O de 01 de diciembre de 2020, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual asignó al ingeniero Francisco Xavier Aguirre Rodríguez, Director Nacional Partido Política FUERZA EC, la casilla contencioso electoral Nro. 086 para las notificaciones que le correspondan dentro de esta causa.
- b) Primera citación realizada el jueves 03 de diciembre de 2020 a las 14h05 al señor Julio Eduardo Candell de la Gasca, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas, por la citadora -notificadora del Tribunal Contencioso Electoral señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- c) Oficio Nro. CNE-SG-2020-2243-Of de 03 de diciembre de 2020, suscrito por el secretario general del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 03 de diciembre de 2020 a las 18h19 y recibido en este Despacho en la misma fecha a las 19h10, en el que expresa lo siguiente: “...una vez que se recopiló la información requerida, remito en copias certificadas el memorando Nro. CNE-DPGY-2020-0862-M de 2 de diciembre de 2020, suscrito por el Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y sus respectivos anexos contante en un total de siete (07) fojas, con lo que se da por atendido su petitorio.”.
- d) Segunda citación realizada el viernes 04 de diciembre de 2020 a las 16h30 al señor Julio Eduardo Candell de la Gasca, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas, por la citadora -notificadora del Tribunal Contencioso Electoral señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del



Despacho.

- e) Citación en persona realizada el sábado 05 de diciembre de 2020 a las 09h00 al señor Julio Eduardo Candell de la Gasca, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas, por la citadora - notificadora del Tribunal Contencioso Electoral señora Magaly González Granda; y, boletín de citación elaborado por la secretaria relatora del Despacho.
- f) Escrito en (06) seis fojas con (31) treinta y un fojas de anexos, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 10 de diciembre de 2020 a las 19h42, firmado por el señor Julio Eduardo Candell de la Gasca y el abogado Alberto Antonio Centeno Ramírez y recibido en este Despacho, en la misma fecha a las 20h05.
- g) Escrito de 11 de diciembre de 2020 suscrito por el abogado Paúl Andrés Vaca Chacón, abogado patrocinador del accionante, ingresado en este Tribunal el 11 de diciembre de 2020 a las 11h57, en (01) una foja; y, recibido en el Despacho el mismo día a las 12h31.

SEGUNDO.- En mi calidad de juez de instancia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

2.1. Correr traslado al accionante con copia certificada del escrito de contestación a la acción de queja, presentado por el señor Julio Eduardo Candell de la Gasca, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Guayas y con copia de sus respectivos anexos.

2.2. Se señala para el día **lunes 21 de diciembre de 2020 a las 10h00**, la realización de la **audiencia oral única de prueba y alegatos de la causa Nro. 141-2020-TCE**, la misma que se efectuará en el auditorio institucional, ubicado dentro del edificio del Tribunal Contencioso Electoral, localizado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito DM.

2.2.1. Durante la realización de la audiencia, las partes procesales deberán cumplir con las disposiciones determinadas para este tipo de diligencia en el Código de la Democracia y en el Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

2.2.2. Se comunica que por efecto de la pandemia del COVID-19, el aforo del auditorio institucional es limitado y que las partes procesales y sus abogados deberán

Justicia que garantiza democracia



Causa Nro. 141-2020-TCE

cumplir con todas las medidas de bioseguridad que se requieren para garantizar el derecho a la salud.

TERCERO.- Al haber designado el accionado en su escrito de contestación a la acción de queja, un defensor particular, resulta innecesario solicitar apoyo a la Defensoría Pública.

CUARTO.- En relación a la petición realizada por el abogado patrocinador del accionante, en escrito de fecha 11 de diciembre de 2020, se dispone que a través de la secretaria relatora de este Despacho, se remita el expediente de la causa en formato digital a las direcciones electrónicas constantes en el referido escrito.

QUINTO.- Oficiese al Comandante de Policía del Distrito Eugenio Espejo para que garantice el orden público y seguridad en el perímetro de las instalaciones de este Tribunal, en el día y hora fijado para la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.

SEXTO.- Notifíquese:

6.1. Al ingeniero Francisco Xavier Aguirre Rodríguez y a sus abogados patrocinadores en las direcciones de correo electrónicas: fuerzaeclistas10@gmail.com / paulvacachacon@gmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 086.

6.2. Al señor Julio Eduardo Candell de la Gasca en las direcciones de correo electrónicas: juliocandell@cne.gob.ec / secretariajuntaguayas@cne.gob.ec / alberto.centeno86@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización conferida al abogado Alberto Antonio Centeno Ramírez para que ejerza la defensa técnica del accionado.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcivar, secretaria relatora del Despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de diciembre de 2020.



Ab. Karen Mejía Alcivar

Secretaria Relatora

Tribunal Contencioso Electoral



Justicia que garantiza democracia

